



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. N° 1355 - 2023-UNFV

San Miguel, 08 de febrero de 2023

Visto, el Oficio N° 021-2023-CEU-UNFV de fecha 27.01.2023, del Presidente del Comité Electoral Universitario, mediante el cual remite, entre otros, la Resolución N° 004-2023-CEU-UNFV de fecha 18.01.2023, en la que se proclama como **DECANO** de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la referida Facultad en la elección de Decano de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, (...). El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables (...);

Que, mediante Resolución R. N° 533-2022-AU-UNFV de fecha 11.07.2022, se oficializó el resultado de la elección de los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, proclamando ganadores y reconociendo como sus miembros, a partir de dicha fecha, por el período de un (01) año;

Que, mediante Resolución R. N° 626-2022-UNFV de fecha 01.08.2022, se aprobó el resultado de la Elección de la Directiva del Comité Electoral Universitario de la Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para el periodo 2022-2023;

Que, el numeral 155.2 del Artículo 155° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores establece que el Decano es elegido por un periodo de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata;

Que, el Artículo 158° del Estatuto de esta Universidad señala lo siguiente: "De la elección del Decano. - El decano es elegido mediante votación universal, obligatoria, directa y secreta por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados en la Facultad, con el mismo procedimiento para la elección del rector y vicerrectores, establecido en el presente Estatuto";

Que, mediante Resolución R. N° 1000-2022-CU-UNFV de fecha 02.11.2021 se aprobó el Reglamento General de Elecciones 2022, que tiene por finalidad fortalecer la gobernabilidad y garantizar la democracia institucional y tiene como objetivo normar los procesos electorales de la Universidad Nacional Federico Villarreal (UNFV), para elegir autoridades y órganos de gobierno, rector, vicerrector académico, vicerrector de investigación, decanos de facultades, así como a los representantes de los docentes, estudiantes y personal no docente ante la Asamblea Universitaria, representantes de Decanos y estudiantes ante el Consejo Universitario, representantes de docentes y de estudiantes ante los consejos de facultad y Directores de Departamento Académico;

Que, mediante Resolución N° 001-2022-CEU-UNFV de fecha 26.09.2022, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma de Elecciones 2022-2023 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, elaborado por el Comité Electoral Universitario de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución R. N° 8408-2021-CU-UNFV de fecha 31.03.2021, se encargó, de manera temporal y en forma excepcional, a partir de dicha fecha, las funciones de Decano en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de la Universidad Nacional Federico Villarreal, al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en aplicación a lo dispuesto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto, con la finalidad de garantizar la continuidad del funcionamiento de la referida Facultad y en tanto se lleve a cabo la elección del Decano titular;

///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCION R. N° 1355 - 2023-UNFV

Que, mediante Resolución R. N° 1195-2022-CU-UNFV de fecha 23.12.2022, se encargó con eficacia anticipada, a partir del 12.12.2022 al 12.01.2023, el Despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, en adición a sus funciones, al **Dr. PERVIS PAREDES PAREDES**, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo que dura la licencia con goce de haber concedida al Dr. Luis Humberto Manrique Suarez, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad;

Que, con fecha 12.01.2023, se llevó a cabo las Elecciones Generales 2022-2023, entre otros, la elección de Decanos de Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los Artículos 54°, 55° y 56° del Reglamento General de Elecciones, en Sesión Virtual de fecha 16.01.2023, el Comité Electoral Universitario conforme a sus funciones establecidas en el Artículo 8° inciso I) de su Reglamento, mediante Resolución N° 004-2023-CEU-UNFV de fecha 18.01.2023 proclamó como ganadora a la Lista N° 1, integrada por el **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, candidato a **DECANO** de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución N° 009-2023-CEU-UNFV de fecha 27.01.2023, el Comité Electoral Universitario aprobó, reconoció y estableció la vigencia de los cargos ante los Órganos de Gobierno, a partir del 27 de enero del 2023, entre otros, de los Decanos, por el periodo de cuatro (4) años;

Estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído N° 0607-2023-R-UNFV de fecha 07.02.2023; y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Oficializar el resultado de la elección llevada a cabo el 12.01.2023, reconociendo a partir del 27.01.2023, al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 1, como **DECANO** de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, por el periodo de cuatro (04) años, el cual fue proclamado por el Comité Electoral Universitario, mediante Resolución N° 004-2023-CEU-UNFV de fecha 18.01.2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, la Dirección General de Administración, así como el Comité Electoral Universitario, la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 005691
GHG